

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

28047 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,097 l/s de aguas subterráneas, con destino a abastecimiento de 400 personas y riego, en el término municipal de Trijueque (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Acuífero: Carbonatado-06

Clase y afección del aprovechamiento: Abastecimiento de 400 personas y riego

Nombre del titular y C.I.F.: Construcciones Camarma, S.A. (**9718**)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Urbanización "La Beltraneja", Trijueque (Guadalajara)

Caudal máximo (l/s): 2

Caudal medio equivalente (l/s): 0,097

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 15 C.V.

Superficie regable (ha): 4

Volumen máximo anual (m³): 3032

Diámetro y profundidad de la captación: 0,40 m y 160 m

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: 105 m del más cercano

Calificación del suelo: Urbano

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Inscripción provisional por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de septiembre de 1992

Observaciones: La empresa titular de esta inscripción utiliza veinticinco aprovechamientos de aguas subterráneas para el abastecimiento de cuatrocientas personas y para el riego de un total de 4 has y con un volumen total anual de 75800 m³

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0017/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo

de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de julio de 2025.- La Comisaria Adjunta, Ana Isabel Vicente Rangel.

ID: A250035622-1